

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	6
I. DESPENALIZACIÓN PARCIAL DEL ABORTO: UN AVANCE QUE NO LOGRA PONER FIN A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	10
A. El fin de una de las legislaciones más represivas y regresivas del mundo	11
1. Sesenta años de aborto terapéutico	11
2. Treinta años de aplicación de una legislación retrógrada	12
3. El fin de la prohibición total del aborto	13
B. Continúan las violaciones de los derechos de las mujeres chilenas	14
1. Las mujeres, forzadas a recurrir al aborto clandestino	14
1.1. Las mujeres, consideradas como delincuentes	14
1.2. Los abortos clandestinos: operaciones de alto riesgo	15
i) Los abortos “menos seguros”	15
ii) Los abortos “nada seguros”	16
iii) Las dramáticas consecuencias de los abortos clandestinos	16
2. La falta de acceso al aborto por violación o para las menores de edad	18
3. Las graves consecuencias de los embarazos no deseados o precoces	20
3.1. Los embarazos precoces	20
i) Una lacra social	20
ii) La falta de acceso a la contracepción	20
iii) Las dramáticas consecuencias de los embarazos precoces para la salud y la vida de las niñas	21
3.2. Los embarazos no deseados	22
i) Graves consecuencias psicológicas	22
ii) Los embarazos no deseados alientan las desigualdades	22
II. LAS RESTRICCIONES EN EL ACCESO AL ABORTO DENTRO DEL NUEVO MARCO LEGAL PERPETÚAN LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	23
A. Limitaciones vinculadas a las causales	24
1. Lo que dice la Ley 21.030	24
2. La obligación del Estado de tomar medidas más globales	24
3. Excepciones definidas de manera restrictiva	26
B. Limitación del acceso al aborto en función de los plazos	27
1. Lo que dice la Ley 21.030	27
2. Plazos demasiado cortos	27
C. Intervención de terceros	28
1. Lo que dice la Ley 21.030	28
1.1. Intervención del/de la juez/a en materia de acceso de las niñas al aborto	28
1.2. La obligación de corroboración	28
2. La intervención de terceros, un obstáculo para el derecho a la salud	28
3. El peligro de la corroboración médica	29
4. Un obstáculo al principio de confidencialidad	29

D. Acceso a la información	30
1. Lo que dice la Ley 21.030	30
2. Información y educación	30
E. Objeción de conciencia	31
1. Lo que dice la Ley 21.030	31
2. El(los) protocolos(s) de aplicación sobre la manifestación de la objeción de conciencia: ¿nuevos obstáculos en el acceso al aborto?	31
2. 1. La batalla en torno a la regulación de la objeción de conciencia	31
i) Los protocolos sobre el ejercicio de la objeción de conciencia	31
ii) El/los recurso(s) contra la decisión del Tribunal Constitucional	33
iii) El proyecto de ley interpretativa	33
iv) La jurisprudencia regional y de la ONU sobre la objeción de conciencia	33
2. 2. El contenido de los protocolos en cuestión	35
i) Objeción de conciencia: ¿la nueva norma?	35
ii) El alcance de la objeción de conciencia	36
iii) ¿Facilitación de la objeción de conciencia?	36
iv) Un proceso de derivación muy vago o inexistente	38
v) Objeción de conciencia institucional y riesgo de muerte para la mujer	38
3. La objeción de conciencia, un obstáculo adicional al aborto	39
3. 1. Ya existen desviaciones en las prácticas	39
i) El caso de Fernanda Sandoval: la falta de cuidados adecuados	39
3. 2. Retraumatización y estigmatización	40
3. 3. Elevado número de médicos/as objetores/as de conciencia	40
3. 4. La objeción de conciencia genera nuevas discriminaciones en el acceso al aborto	43
CONCLUSIÓN	46
RECOMENDACIONES	48